



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE PLANOS URBANISTICO DE LA MANZANA, VIAS - AREAS -
VERDES, CUADRO DE AREA POR LOTE Y CUADRO DE AREA POR MANZANA DE LA -

Otorgada por URBANIZACION NUEVA SAN JOSE, DE LA COMPAÑIA CONSISOL-
SA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA CONSISOLSA, SOLICITADOS POR LA ABCGA-

A favor de DA LORENA VERA GARCIA-

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 2014.13.GB.04.P1395

Manta, a 19 **de** FEBRERO **de** 2014

Selle

• 229101 hasta 229105 ✓

• 2291201 hasta 2291205 ✓

• 2291301 hasta 2291313 ✓

• 2291501 hasta 2291520

229106 •

229107 •

2291601 hasta 2291605

• 2291701 hasta 2291710

2291006

2291206 •

229108 •

03/01/14

SEÑORA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON
MANTA:

Abg. LORENA VERA GARCIA, Abogado en libre ejercicio, ante usted
respetuosamente solicito:

Que, de conformidad a lo que determina el Artículo 18, numeral 2, de la
Ley Notarial vigente, se sirva PROTOCOLIZAR, el Acta entrega Recepción
de las áreas comunales y lotes en garantía y el Plano Urbanístico de la
Manzana, vías - áreas verdes, cuadro de área por lote y cuadro de área por
manzana, de la Urbanización Nueva San José, de propiedad de la Compañía
CONSISOLSA.

Hecho que fuere, rúégole conferirme el testimonio de ley.-.

Es de Justicia,

Abg. LORENA VERA GARCIA
Mat. 1.194 C.A.M

DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada,
protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley
solicitado por la peticionaria. Manta, Febrero 19 del 2014.- LA NOTARIA.-



Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CODIGO NUMERICO: 2014.13.03.04.P1395

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR LA ABOGADA LORENA VERA GARCIA, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LAS AREAS VERDES, COMUNALES Y LOTES EN GARANTIA CON EL PLANO URBANISTICO DE APROBACION DEL PROYECTO DE LA URBANIZACION NUEVA SAN JOSE, DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA CONSISOLSA. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN NUMERO DE VEINTE FOJAS UTILES ANVERSO Y REVERSO; QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-



Elyse Cedeno Menendez
Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Cantón Manta

